



PUNTA ARENAS, febrero 26 de 2009

N° 638.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA.** (Public Consulting Consultores Asociados), invitó a participar de la 5ª Versión del Seminario – Taller, Roles Funciones y Atribuciones de los Concejos Municipales, enmarcado en el proyecto educativo dirigido al mejoramiento del desempeño al interior de las instituciones públicas y de acuerdo a la experticia de su Escuela de Capacitación Municipal.
2. **QUE,** para el Municipio es de gran importancia que el recién asumido concejal don Mario Pascual Prado se interiorice de este tema por el tenor del Seminario y su relevancia en el ámbito comunal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa,** el pago de una inscripción a **CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA., R.U.T. 76.027.121-7,** por un monto de \$145.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación del Concejal Don Mario Pascual Prado, en la 5ª Versión del Seminario – Taller, Roles Funciones y Atribuciones de los Concejos Municipales, a realizarse los días 12 y 13 de marzo de 2009 en la ciudad de Puerto Montt.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN
SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LAGM/CCK/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-